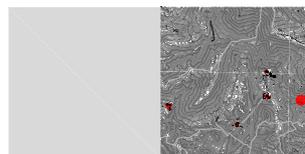


NORMAS URBANÍSTICAS DE SAN CEBRIÁN DE MUDÁ

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

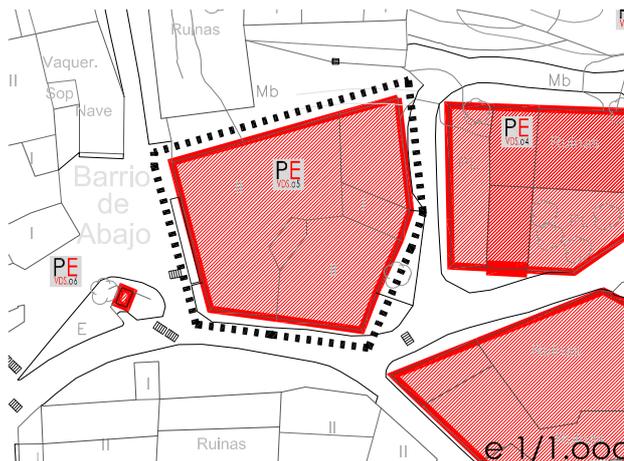
calle: MAYOR VALLE DE SANTULLAN nº 43
 ref. catastral: 0313201UN9501S0001ZX
 propiedad: PRIVADA
 uso: VIVIENDA

PE
 VDS.05



VALLE DE SANTULLAN

SITUACIÓN



INFORMACIÓN

FOTOGRAFÍAS Y DOCUMENTACIÓN



VALORES DESTACADOS

Se trata de una vivienda que responde a una tipología tradicional. La entrada se realiza a través de un portón que da acceso a un patio interno por el que se accede a la vivienda. Dicho patio interno, está porticado y articula el espacio interior.

Se ha de tener en cuenta a la hora de su protección el carácter de su cerramiento realizado con materiales tradicionales: mampostería sillar, etc, así como su estructura realizada en madera.

CONDICIONES GENERALES

PROTECCIÓN: **PE** (protección estructural)
 ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

- Rehabilitación
- Reestructuración parcial
- Autorizables las definidas en el Catálogo

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

- Adición de nuevos volúmenes
- Demolición total o parcial
- Sustitución de fachada o elementos catalogados

CONDICIONES PARTICULARES

Se deberán proteger los siguientes valores destacados:

- Volumetría (Configuración exterior)
- Cerramiento (Mampostería, sillares, etc)
- Estructura de madera
- Patio interior porticado
- Alero de sillería
- Cubierta de teja árabe